



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 11 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP -S01:0000575/2020, Secretaría Gral. de Cs. y Tecnología. Reglamento de Evaluación y aprobación. Servicios Tecnológicos Sociales en el marco de la Ordenanza CS 065/19; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N°065/19 contempla la generación de Servicios Tecnológicos Sociales (STS) permanentes, eventuales o como parte de actividades acordadas por Convenios, deben ser evaluados, y en el caso de ser aprobados pasan a formar parte de la cartera de servicios disponibles en la UNaM

QUE, para garantizar la evaluación de los nuevos STS en función de las posibilidades de cada Unidad Académica y buscando la articulación entre ellas y a su vez garantizando el resguardo de la UNaM el Consejo Asesor de Vinculación Tecnológica propone la implementación del Reglamento de Evaluación y Aprobación SERVICIOS TECNOLÓGICOS SOCIALES en el marco de la ORDENANZA CS 065/19.

QUE, por Resolución Rectoral N° 193/2020 se ha aprobado el Reglamento de Evaluación y Aprobación SERVICIOS TECNOLÓGICOS SOCIALES la cual se enmarca en la ORDENANZA CS 065/19.

QUE, la Comisión permanente de Ciencia y Técnica se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 004/2020, sugiriendo: "Aprobar en todas sus partes la Resolución Rectoral N° 0193/2020, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, referida al REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS SOCIALES, en el marco de la Ord. CS UNaM 065/19."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Resolución Rectoral dictada ad-referendum del CS N° 193/2020 por la cual se resuelve APROBAR el **REGLAMENTO** de Evaluación y Aprobación **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SOCIALES** la cual se enmarca en la ORDENANZA CS 065/19, formando parte de la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 015/2020

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones